Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

**Permiso de Salida del País - Digital**
**No.110013110023-2020-00544-00**

Bogotá D.C., Cuatro (04) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

Para todos los efectos legales, téngase por notificado al demandado señor GIOVANNI MORENO SANCHEZ, personalmente de la demanda, quien dentro de la oportunidad procesal a través de apoderado judicial contestó la demanda, sin proponer medio exceptivo alguno.

Se reconoce al abogado PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI, como apoderado judicial del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

De igual forma, téngase por notificado al demandado señor JOHN GILBERTO LONDOÑO ARCILA, personalmente de la demanda, quien dentro de la oportunidad procesal a través de apoderado judicial contestó la demanda, proponiendo excepciones de mérito.

Se reconoce a la abogada AYDEE CHAVEZ GALINDO, como apoderada judicial del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

De las excepciones de mérito presentadas por la apoderada del demandado señor JOHN GILBERTO LONDOÑO ARCILA, se corre traslado por el término de tres (3) días.

**NOTIFÍQUESE (2).**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 52
HOY: 5 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria